



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1546 1

PARRAL, Junio 02 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Firma de Contrato, con Cantante Tito Fernández y traslado Delegación Deportistas Sub-20 Femenina, el día 01 de Junio del 2009, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 01 Junio 2009 Hora: 08:00 Hasta: 22:00

Motivo: Fines de Control de Contables Ttlo Formador y Ttlo de la
de la Formasi de parientes Sub: 20 Formative
Funcionario: Alberto Flores Topin Bulierer

Lugar: San Pedro Vehiculo: Jeep.



Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N°
 De Faena N°



Vº Bº Jefe de Finanzas